Olea
Gestión de Activos SGIIC

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL SOBRE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

DE LA INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)

RENTAPLUS 46 SICAV

Introducción

Olea Gestión de Activos, SGIIC, S.A., en adelante "Olea", entidad gestora de Rentaplus 46 SICAV y de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, procede a exponer en el presente documento la política aplicada en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de esta IIC.

Definimos riesgo de sostenibilidad como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, en caso de producirse, podría surtir un efecto negativo sobre el valor de la inversión. Como entidad gestora de esta IIC, estamos involucrados en fijar un marco de referencia para que estos riesgos sean debidamente considerados, evaluados y cuantificados a los efectos de ser integrados en la política de inversión. Para ello se tendrán en cuenta factores de sostenibilidad, entendiéndose como tales a toda información relativa a cuestiones Ambientales, Sociales o Gobernanza (ASG), así como relativas al personal, a los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y soborno, conocidos de las empresas por canales de información pública que permitan cuantificar los mencionados riesgos de sostenibilidad.

La consideración de los riesgos de sostenibilidad y cómo se integran en los procesos de inversión, puede redundar de forma positiva en la fortaleza de la economía real y estabilidad del sistema financiero, repercutiendo favorablemente en la relación rentabilidad-riesgo de los instrumentos financieros.

En el siguiente punto explicaremos cuál es la política de inversión actual de esta IIC y la hoja de ruta en su interés por evolucionar hacia una inversión responsable y sostenible que tome en consideración los riesgos ASG. Se hace constar que la política descrita en este documento es dinámica y está sujeta a cambios motivados por alteraciones en la normativa vigente y la propia filosofía de Olea en materia de tratamiento de riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión de todas o parte de las IIC gestionadas, cuyo detalle está disponible para su consulta en www.oleagestion.com.

Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad

La política de inversión de Rentaplus 46 SICAV tiene en consideración una inversión socialmente responsable en un doble sentido:

a) Se impide la inversión en compañías centradas en actividades de dudosa ética y moralidad
b) Se involucra al equipo de gestión en monitorizar las características de sostenibilidad de las carteras, promoviendo unos estándares mínimos y, en la medida de lo posible, fomentando una filosofía de inversión cada vez más sostenible.

Exclusión de Inversiones de dudosa ética o moralidad

Rentaplus 46 SICAV no podrá invertir en empresas cuya actividad económica esté centrada en tabaco, juegos de azar, pornografía, fabricación de drogas con fines no medicinales, o cualquier otra de dudosa ética o moralidad a juicio del equipo gestor. Además, y conforme se avancen en los procesos de análisis internos, se prestará atención a las fuentes de procedencia de los ingresos de las compañías para delimitar el grado de exclusión.

Integración de riesgos de sostenibilidad y promoción de una inversión sostenible

Además del análisis de riesgos puramente financieros que hasta ahora han sido tenidos en cuenta, el equipo gestor de Rentaplus 46 SICAV incorpora el seguimiento de factores medioambientales, sociales y de gobernanza en el análisis de sus inversiones. Tenemos el firme convencimiento de que promover una inversión con inquietudes en estos aspectos generará un círculo virtuoso en el que las empresas del universo de inversión serán cada vez más respetuosas con el medio ambiente, integrarán practicas socialmente más beneficiosas para sus empleados y la sociedad, y asumirán la necesidad de desarrollar mejores prácticas de gobierno corporativo, redundando positivamente en el accionista.

De la misma forma que el equipo gestor confecciona informes de posicionamiento de las inversiones realizadas atendiendo a riesgos financieros, también se elaboran otros similares distinguiendo por tramos de riesgos de sostenibilidad con el propósito de evaluar el grado de diversificación o concentración de las inversiones y servir de herramienta de decisión para incrementar o

reducir riesgos en función de las rentabilidades esperadas. Adicionalmente, la monitorización de las posiciones por tramos de riesgo de sostenibilidad permite realizar informes en los que se describe la procedencia del retorno de la cartera durante un período de tiempo concreto.

Para lo anterior, se toma con la debida ponderación la información estadística reportada por proveedores de reconocido prestigio en relación con aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, observando las puntuaciones proporcionadas en las tres vertientes y de forma agregada por sus analistas.

Teniendo en cuenta que proveedores distintos dan mayor o menor importancia a los factores ASG, las puntuaciones procedentes de un proveedor son contrastadas con las proporcionadas por al menos otro, de forma que disponemos de un indicador sintético, resultante de equiponderar cada proveedor. A este indicador se le exige el cumplimiento de un nivel mínimo para el conjunto de la cartera en una escala de 0 a 100, siendo 100 interpretado como la mejor puntuación en términos de sostenibilidad.

Como complemento a lo anterior, y dependiendo de la disponibilidad de datos y metodologías publicadas por los proveedores en la elaboración de sus índices o puntuaciones, es de interés en el medio plazo desarrollar por parte del equipo gestor criterios propios de ponderación de factores ASG con la finalidad de, entre otras:

a) Sobreponderar o infraponderar aquellos aspectos que estime convenientes o tengan un impacto mayor en su interés de promover una inversión sostenible.
b) Tener control sobre la materialidad de los aspectos ASG en cada sector económico
c) Poder incorporar criterios de integración de las controversias que afectan a las compañías, en función de la frecuencia con la que se suceden y severidad.

Sin tratarse de una lista cerrada y dependiendo del sector, entre los factores ASG que Olea tiene intención de monitorizar en el futuro se encuentran:

I. Ambientales
    a. Huella de carbono
    b. Gestión energética
    c. Sistemas de empaquetamiento sostenibles
II. Sociales
    a. Respeto a los derechos humanos
    b. Salud y derechos de los empleados
    c. Políticas responsables de marketing y comunicación
III. Gobernanza
    a. Estructura de control de los órganos de administración
    b. Desarrollo de áreas de cumplimiento normativo
    c. Calidad de los consejeros en términos de formación y experiencia

Política en Relación con Principales Incidencias Adversas (PIA)

Se entiende por Principales Incidencias Adversas (PIA) a la influencia que el proceso de inversión tiene sobre los factores de sostenibilidad. De acuerdo con el Reglamento, artículo 4, apartado 3, la declaración de PIA es de obligado cumplimiento para los participantes en los mercados financieros que superen en la fecha de cierre de balance el criterio de un número medio de 500 empleados.

Aunque atendiendo al anterior criterio actualmente Olea no está obligada al cumplimiento de este requerimiento de información, estaremos pendientes de los próximos retos en el ámbito de la sostenibilidad de las inversiones, comprometiéndonos a ponderar cada vez más factores ASG, con la finalidad de promover una inversión cada vez más responsable.

Ello hace que, en el momento actual, dado que el nivel de diversificación de esta IIC es significativamente alto, Olea no considera relevante tener en cuenta de forma explícita las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, si bien está planificando los recursos necesarios para hacerlo en un futuro próximo.